



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2020/MPS.

Sullana, 31 de julio 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

El pedido formulado por el Regidor Erick Saúl Zapata Zavala, respecto a las áreas competentes de esta municipalidad, comiencen con la elaboración de estudios e informes necesarios para el mejoramiento, sostenibilidad y modernización de la administración del mercado de abastos de la Provincia de Sullana: y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 3.1 del artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a abastecimiento y comercialización de productos y servicios, dispone que las municipalidades tienen las funciones de "Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales";

Que, en la sesión del visto, el regidor Erick Saúl Zapata Zavala, señala que en el Plan de Incentivos de la meta 1 y 2, la Municipalidad Provincial de Sullana ha sido una de las que a nivel nacional ha cumplido eficientemente su cumplimiento, aun conociéndose que solamente se conoce como mercados de abastos al mercado modelo y al del AAHH Nueve de Octubre;

Que, asimismo indica que ha sostenido reuniones con la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con la administración del mercado modelo y el médico Veterinario Carlos Acuña, a fin dar continuidad, sostenibilidad y permanencia al mercado modelo de Sullana, para la prevención de la COVID 19. Sin embargo la recaudación en este centro de abastos no es constante ya que son los mismos comerciantes quienes deciden cuánto pagar, qué días hacerlo. Siendo así la municipalidad trabaja a pérdida ya que gran parte de los costos operativos son asumidos por esta, constituyendo un centro de abastos inseguro para la población;

Que, en tal sentido solicita al Pleno del Concejo ponga se voluntad política para que se dé una pronta solución a la administración de los mercados, como son el del Nuevo de Octubre, el Mercado ubicado en la terminal a Paíta y de todos aquellos que se están implementando como consecuencia de la pandemia de la COVID 19. Asimismo, se encargue a las áreas competentes comiencen con la elaboración de estudios e informes necesarios para el mejoramiento, sostenibilidad y modernización de la administración del mercado de abastos de la Provincia de Sullana;

Que, el Regidor Fernando Brossard del Rosario, considera que siendo esta una preocupación de todos, propone se recoja los informes de las áreas funcionales de la municipalidad y con todos ellos regrese nuevamente al Pleno del Concejo con dictamen de la Comisión Municipal de Comercialización y abastecimiento del consumidor, para tomar la decisión final, por tratarse de un problema estructural y que data de muchos años;

Que, existiendo ya un proyecto de Reglamento de mercado de la ciudad de Sullana, para su ordenamiento que ha sido elaborado por el presidente de la Comisión Municipal de Comercialización, Abastecimiento y Defensa del Consumidor, el Regidor Erick Zapata, agrega que el proyecto de reglamento pase a los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, para que se adecúe y no se contraponga a lo que señalarían los estudios solicitados. Acotando también se encargue el seguimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la comisión de comercialización, abastecimiento y defensa del consumidor para su cumplimiento;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 31 de agosto del presente en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 054-2020/MPS.

Artículo Primero.- Aprobar el pedido del Regidor Erick Saúl Zapata Zavala, en el sentido de encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás áreas competentes, para que comiencen con la elaboración de estudios e informes necesarios para el mejoramiento, sostenibilidad y modernización de la administración del mercado de abastos de la Provincia de Sullana, debiendo solicitar el Proyecto de Reglamento de Mercados elaborado por la Comisión de Comercialización, Abastecimiento y Defensa del Consumidor para su adecuación a los informes y estudios que se realizarán.

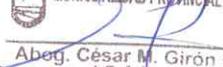
Artículo Segundo.- Aprobar el pedido del Regidor Fernando Brossard, en el sentido que una vez elaborados los estudios dispuestos en el artículo primero del presente acuerdo, estos sean derivados a la Comisión Municipal de Comercialización, Abastecimiento y Defensa del Consumidor para que previo dictamen, sea elevado al Pleno Concejo Municipal para su aprobación.

Artículo Tercero.- Recomendar a la Comisión Municipal de Comercialización, Abastecimiento y Defensa del Consumidor, realice el seguimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

PROF. KARLOS FERNANDO BEL CARCELÉN
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.R.N. N° 002
SECRETARIO GENERAL

CC.
GM, GDEL, SGPE, CM, CAyDC
///mla.